



Sociedad: C952 FCC INDUSTRIAL, S.A.U.  
División: 2L93 CM AG. TRIBUTARIA

En BARCELONA, a lunes, 23 de enero de 2023

Al trabajador/a Sr./Sra. **ARANDA BLAS EUSEBIO ZENON**, con NIF nº **X3607189F** que desarrolla la actividad laboral de **PERSONAL DE OBRA / REDES - FCC INDUSTRIAL**, se le practicó el día **23/01/2023** un examen de salud específico a los riesgos en su trabajo, en virtud de la aplicación del Artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Atendiendo a los resultados de las pruebas médicas y complementarias efectuadas y a los informes médicos aportados, es considerado para su puesto de trabajo habitual:

**Resultado: Apto.**

Se aconseja una nueva valoración del estado de la salud del trabajador antes del día **23/01/2024**.  
Si el trabajador es asignado a tareas específicas con nuevos riesgos para su salud, a un cambio de puesto de trabajo, tras ausencia prolongada por motivos de salud, o si se modifican sus condiciones fisiológicas, se debe solicitar una revisión de la evaluación de su aptitud laboral.

**Tipo de Reconocimiento Médico:** Retorno al trabajo

**Protocolos y Riesgos:** Conductores, Espacios confinados, Manipulación manual de cargas, Posturas forzadas, Ruido y Trabajo en altura

Atentamente, reciban un cordial saludo,

Fdo. Dr./Dra. **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LLANTADA:**

Nº colegiado: 08/29803  
Médico Especialista Medicina del Trabajo.

Información sobre tratamiento de Datos Personales			
<b>Responsable</b>	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con CIF A28037224, en C/ Balmes, 36, 08007 Barcelona. Departamento de Servicio Médico de FCC. Web <a href="http://www.fcc.es">www.fcc.es</a> y contacto en <a href="mailto:protecciondedatos@fcc.es">protecciondedatos@fcc.es</a> .		
<b>Finalidad</b>	Gestión de pacientes (datos identificativos).	Reconocimientos médicos para la mejor evaluación de aptitud para puesto laboral solicitado.	Reconocimientos médicos para la mejor evaluación de aptitud para puesto laboral solicitado.
<b>Legitimación</b>	RGPD: 6.1 a) Consentimiento prestado por el paciente.	RGPD: 9.2 h) Necesario para fines de medicina laboral, evaluación de capacidad laboral, diagnóstico médico.	RGPD: 9.1 a) Consentimiento prestado por el paciente.
<b>Destinatarios de las cesiones</b>	Laboratorios colaboradores del Servicio Médico del Grupo FCC. Podrá acceder al listado de las siguientes formas: i) si es empleado con acceso a correo corporativo, en la intranet; ii) si es empleado sin correo corporativo o no es empleado, lo podrá solicitar al Servicio Médico. No hay transferencia internacional de datos personales.		
<b>Conservación</b>	Duración del contrato laboral (si es empleado), durante el período de tratamiento necesario para la finalidad del análisis (si no es empleado); y, posteriormente, por el plazo establecido legalmente o el de prescripción de acciones para ambos supuestos.		
<b>Derechos de interesados</b>	Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, revocación del consentimiento y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento. Deberá identificarse a través de DNI y especificar el derecho que ejercita mediante escrito a dirección C/ Manuel Ferrero, 17 28036 Madrid, o a través de correo electrónico a <a href="mailto:protecciondedatos@fcc.es">protecciondedatos@fcc.es</a> . Reclamación directa ante la Autoridad de Control (AEPD)		